

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**47****MADRID NÚMERO 9****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 800 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Allán J. R. Seriosa Octavo, contra la empresa “Volvoretas, Limpiezas y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento del tenor siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 5 de mayo de 2010.

**Parte dispositiva:**

Vistas las manifestaciones efectuadas por la parte actora en la comparecencia efectuada en la Sala de este Juzgado, se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Volveretas Limpiezas y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 5 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.344/10)